Aclaración II - ID N° 333.939

Secretaría de Acción Social – Presidencia de la República

Licitación Pública Nacional 02/2017 _ Adquisición de Equipos Informáticos.

CONSULTA Nº 1: En el Pliego de Bases y Condiciones para el LOTE 1 SCANER E IMPRESORAS, solicitan: SCANER DE ALTA PRODUCCIÓN. Solicitamos respetuosamente a la Convocante, que pueda ser separado del LOTE 1 el tipo de equipo Scanner de Alta Producción de dos Lotes diferentes. De esta forma la convocante podrá recibir un mayor número de ofertas. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes, en el cumplimiento y concordancia al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "... Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta 1: Solicitamos ajustarse a las especificaciones técnicas. El mercado local ofrece innumerables marcas y empresas que cumplen con lo requerido, así como empresas que se presentan en la modalidad de lotes, que para la Institución representa una opción enmarcada en la normativa de contrataciones, ya que los lotes están claramente segmentados dentro de la funcionalidad requerida en el rubro de artículos informáticos. Este esquema otorga eficiencia y agilidad a nuestros procesos siendo lo citado una necesidad genuina de la institución que los oferentes deben cumplir.

CONSULTA Nº 2: En el Pliego de Bases y Condiciones para el LOTE 5 Computadoras y Notebook, solicitan: Notebook Solicitamos respetuosamente a la Convocante, que pueda ser separado del LOTE 5 el tipo de equipo Notebook a dos Lotes diferentes. De esta forma la convocante podrá recibir un mayor número de ofertas. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes, en el cumplimiento y concordancia al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "... Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante"

Respuesta 2: Solicitamos ajustarse a las especificaciones técnicas. El mercado local ofrece innumerables marcas y empresas que cumplen con lo requerido, así como empresas que se presentan en la modalidad de lotes, que para la Institución representa una opción enmarcada en la normativa de contrataciones, ya que los lotes están claramente segmentados dentro de la funcionalidad requerida en el rubro de artículos informáticos. Este esquema otorga eficiencia y agilidad a nuestros procesos siendo lo citado una necesidad genuina de la institución que los oferentes deben cumplir.

CONSULTA Nº 3: Sección III Suministros Requeridos, especificaciones Técnicas, Lote 3 SERVIDOR, ROUTER Y SWITCH, Ítem 1 Router Wifi solicitan: Número de BSSID por radio: hasta 16. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados como mínimo el número de BSSID: 8, teniendo en cuenta que no es necesario tener tantos porque afecta gravemente la performance en el aire, de esta forma no limitar la participación de posibles oferentes.

Respuesta 3: Se mantiene el número de BSSID por radio: hasta 16, y no afecta de ninguna manera la performance en el aire y tampoco se limita la participación de posibles oferentes, además en el mercado existen gran variedad de dispositivos que poseen la capacidad de soportar BSSID por radio hasta 16, por lo tanto, no constituye una limitante para los oferentes. Por lo tanto, deberán remitirse al pliego de bases y condiciones.

CONSULTA Nº 4: Sección III Suministros Requeridos, especificaciones Técnicas, Lote 3 SERVIDOR, ROUTER Y SWITCH, Ítem 1 Router Wifi solicitan: Interfaces con alimentación a través de Ethernet (PoE): POE-PD: 802.3af. Solicitamos que sean aceptado el consumo de energía y alimentación de 802.3at en lugar de 802.3af, ya que el 802.3at proporciona una mayor potencia, voltaje y corriente que hace 802.3af, de esta forma no limitar la participación de posibles oferentes

Respuesta 4: Las especificaciones técnicas establecidas deben ser apreciadas como mínimas, por lo que si las ofertas presentan prestaciones superiores serán completamente válidas, en el caso particular de su consulta, por tratarse de interfaces con alimentación a través de Ethernet (PoE) superiores, las mismas serán aceptadas sin restricciones.

CONSULTA Nº 5 : Sección III Suministros Requeridos, especificaciones Técnicas, Lote 3 SERVIDOR, ROUTER Y SWITCH, Ítem 1 Router Wifi solicitan: Capacidad de controlar 4 AP de forma automática como mínimo. Se entiende que los Aps deben ser controlados por otros APs, pero esto no es posible, ya que deben ser gestionados desde un controlador. Por lo que solicitamos su exclusión de las especificaciones técnicas a fin de permitir a los potenciales oferentes la posibilidad de presentar otras opciones. En este sentido, solicitamos respetuosamente sean aceptados proveer el controlador, y los APs, lo cual cumplirá con lo solicitado por la convocante.

Respuesta 5: El modelo solicitado a cotizar debe ser AP y controlador al mismo tiempo, con la capacidad de controlar hasta un mínimo de 4 AP del mismo modelo ofertado, no se aceptarán hardware con única funcionalidad de controlador. Por lo tanto, deberán remitirse al pliego de bases y condiciones.

C.P. Carlos Cesar Martínez Sosa, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Acción Social – Presidencia de la República